



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La Nota N° 046/2013 presentada por la Prof. María Verónica GLIWA solicitando licencia sin goce de haberes por razones particulares según lo establece la ORD. C.S.N° 151, Art. 6°, Título II, Pto. "b", por el término de seis (6) meses y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;
Que la docente se viene desempeñando como Auxiliar de primera en la cátedra de Psicología Evolutiva;
Que no hay objeciones para ello;
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. María Verónica GLIWA** en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación simple en la cátedra de Psicología Evolutiva del Área de Formación Docente de la Sede Trelew desde el 01/04/2013 y por el término de seis meses...-

Art. 2º) La licencia solicitada se enmarca en la ORD. "C.S." N° 151, Art. 6°, Título II, Pto. "b".

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 004/13

pmd


LIC. RENÉ SILVEIRA
VICE-DECANO
A/C Secretario de Extensión
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
Depana
FHCS
UNPSJB